

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	ALEXANDER QUINTERO SERNA
DEMANDADO	VÍCTOR ALONSO SUAREZ MONTOYA VIGUI TELECOMUNICACIONES S.A.S.
VINCULADO	COLPENSIONES AFP
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00151 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente a un demandado, ordena agregar respuesta a la demanda
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio N° 636

Conforme al poder allegado a la Secretaría del Juzgado, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES– del auto admisorio de la demanda una vez se notifique esta providencia.

Adicionalmente se allega a las presentes diligencias, la respuesta a la acción presentada por la mencionada AFP, documento que se ordena agregar al expediente, para los fines procesales pertinentes.

Se reconoce personería a la Dra. FRANCY LORENA PEREZ CUELLAR, portadora de la T.P. 198.215 del CSJ, para que represente los intereses de la mencionada codemandada, conforme por el poder conferido por la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, apoderada judicial de Colpensiones.-

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°077 hoy a las 8:00 a.
m. El Santuario 27 de noviembre **del año 2023***

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria